

RESOLUCIÓN No. 011 de 2024
(19 de enero)

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago definitivo de prestaciones sociales a un trabajador

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 61 del Código Sustantivo del Trabajo, la expiración del plazo fijo pactado constituye una casual para dar por terminado el contrato de trabajo, previo cumplimiento de la condición establecida en el numeral 1 del artículo 46 *ibídem*.
2. Que, el señor **BRAYAN DAVID CHITAN IJAJI** identificado con cédula de ciudadanía No 1.002.961.573 expedida en Ipiales (N), fue vinculado mediante contrato laboral a término fijo No. 003 de 2021, en el cargo de "SOPORTE TIC" a partir del día 12 de enero de 2021.
3. Que, la empresa UNIMOS S.A. E.S.P. y el Señor BRAYAN DAVID CHITAN IJAJI suscribieron diferentes prorrogas al contrato laboral a término fijo No. 003 de 2021, en virtud de la última de ellas la relación laboral finalizó por expiración del plazo pactado el día 31 de diciembre de 2023.
4. Que, el día 19 de enero del año en curso, la Oficina Control Disciplinario Interno y de Talento Humano de UNIMOS S.A. E.S.P. presentó liquidación definitiva de prestaciones sociales a favor del señor **BRAYAN DAVID CHITAN IJAJI**, correspondiente al periodo laborado entre el 12 de enero del año 2021 y el día 31 de diciembre del año 2023, por la suma de DOS MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2.018.956), por los siguientes conceptos: a) cesantías e intereses a las cesantías - periodo 1/01/2023 a 31/12/2023, b) Vacaciones – periodo 12/01/2023 a 31/12/2023.
5. Que el Jefe de Oficina Financiera y Contable ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000005 y Registro Presupuestal No. 2024000004 de fecha nueve (9) de enero de 2024, para realizar el respectivo pago a favor del Señor **BRAYAN DAVID CHITAN IJAJI**.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y PAGAR la suma de **DOS MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2.018.956)** al Señor **BRAYAN DAVID CHITAN IJAJI**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.002.961.573 de



#IpialesEsDeTodos

Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co

Ipiales, Nariño, Colombia

Ipiales (N) por concepto de liquidación definitiva de prestaciones sociales.

Todo ello de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, las normas vigentes aplicables y según detalle de la liquidación emitida por la Oficina de Talento Humano, la cual obra en un (01) folio y hace parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El pago de los valores reconocidos a través del presente acto administrativo se realizarán teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de ingresos y gasto de la vigencia fiscal del año 2024 existe un respaldo de disponibilidad y registro presupuestal, de la siguiente forma: CDP No. 2024000005 y RP No. 2024000004 de fecha nueve (9) de enero de 2024. El pago de los Valores reconocidos a través del presente Acto Administrativo queda sujetos a la Disponibilidad Presupuestal y al Flujo de Caja de la Entidad.

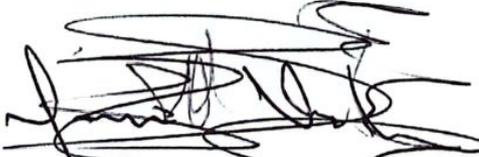
ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el contenido del presente Acto Administrativo al Señor **BRAYAN DAVID CHITAN IJAJI** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.002.961.573 de Ipiales (N), haciéndole saber que contra la presente resolución procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma autoridad que la emitió.

ARTICULO CUARTO. - Envíese copia de la presente resolución a la oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano y a la oficina Administrativa y Financiera, y Tesorería para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO. - La presente Resolución produce efectos legales a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Despacho de la Gerencia, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


JAIRO HERNANDO VELA BOHORQUEZ
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Elaboro: Omar Ipial Jefe C.D.I y Talento Humano *Ym*
Revisó: Laura Guerrero Chamorro - Jefe oficina Asesoría Jurídica *la*
Aprobó: Jairo vela - Gerente

Fecha de Elaboracion Liquidacion: Enero 17 del 2024.

Nombre del Trabajador: BRAYAN DAVID CHITAN IJAJI
Identificacion: 1.002.961.573
Cargo: Soporte Tic

TIEMPO TOTAL LABORADO
Fecha a Liquidar: 12/01/2021
Fecha Terminacion Contrato: 31/12/2023
Dias Laborados: 1069

LIQUIDACION DE CESANTIAS

Formula: (Salario+Aux.Transp*dias Trabajados/360)
Tiempo a Liquidar: 360
(Desde enero 01 del 2023 a diciembre 31 de 2023)
Salario: 1.160.000 /
Auxilio de Transporte: 140.606 /
Salario Base liquidacion: 1.300.606
VALOR CESANTIAS: 1.300.606

LIQUIDACION DE INTERESES SOBRE CESANTIAS

Formula: (Cesantias* dias trabajados* 0,12/360)
Tiempo a liquidar: (Desde enero 01 del 2023 a diciembre 31 de 2023): 360
Total intereses a las cesantas: 156.073
Valor Cesantias: 1.300.606
Total Cesantias: 1.300.606
VALOR INTERES CESANTIAS: 156.073

LIQUIDACION DE VACACIONES PROPORCIONALES

Formula: (Salario* dias trabajados /720)
Tiempo a Liquidar: 349
(Desde enero 12 del 2023 a diciembre 31 de 2023)
Salario: 1.160.000
Salario Base liquidacion: 1.160.000
TOTAL VALOR DE VACACIONES: 562.278

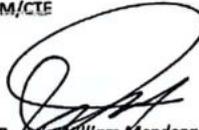
RESUMEN LIQUIDACION DEFINITIVA

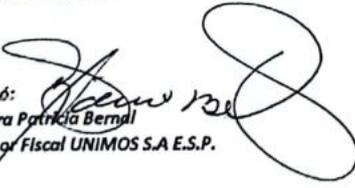
1- Cesantias (Desde enero 01 del 2023 a diciembre 31 de 2023)	1.300.606
2- Intereses sobre Cesantias (Desde enero 01 del 2023 a diciembre 31 de 2023)	156.073
3- Vacaciones proporcionales (Desde enero 12 a diciembre 31 de 2023)	562.278
	-
	-

TOTAL LIQUIDACION	2.018.956	
--------------------------	------------------	--

TOTAL: DOS MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE


Elaboró: OMAR ENRIQUE IPIAL
Jefe oficina C.D.I y Talento Humano UNIMOS S.A E.S.P.


Revisó: William Mendoza Torres
Jefe oficina de Contable y Financiera UNIMOS S.A E.S.P.


Revisó: Sandra Patricia Bernal
Revisor Fiscal UNIMOS S.A E.S.P.